Próxima publicación: 23 de abril

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Primera quincena de marzo de 2020

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en la primera quincena de marzo de 2020 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un alza de 0.11 por ciento respecto a la quincena inmediata anterior, así como una inflación anual de 3.71 por ciento. En el mismo periodo de 2019 las cifras fueron de 0.26 por ciento quincenal y de 3.95 por ciento anual.

El índice de precios subyacente[1] aumentó 0.16 por ciento quincenal y 3.60 por ciento anual; por su parte, el índice de precios no subyacente disminuyó (-)0.04 por ciento quincenal y subió 4.04 por ciento anual.

Al interior del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías se incrementaron 0.19 por ciento y los de los servicios 0.12 por ciento quincenal.

Dentro del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios descendieron (-)0.08 por ciento y los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno (-)0.01 por ciento quincenal.

[1] La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de marzo de los años que se indican

Concepto	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal [1/]			Incidencia anual [1/]
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2020
Inflación INPC	**0.29**	**0.26**	**0.11**	**5.17**	**3.95**	**3.71**	**0.295**	**0.258**	**0.105**	**3.712**
Subyacente	**0.24**	**0.18**	**0.16**	**4.15**	**3.51**	**3.60**	**0.174**	**0.134**	**0.116**	**2.698**
Mercancías	0.15	0.19	0.19	4.77	3.68	3.77	0.051	0.074	0.075	1.470
Alimentos, Bebidas y Tabaco [2/]	0.10	0.18	0.23	5.49	4.52	4.96	0.016	0.037	0.047	0.993
Mercancías no Alimenticias	0.19	0.19	0.15	4.17	2.86	2.52	0.035	0.037	0.029	0.477
Servicios	0.31	0.17	0.12	3.60	3.31	3.42	0.123	0.061	0.041	1.227
Vivienda [3/]	0.12	0.13	0.16	2.52	2.66	2.95	0.021	0.020	0.024	0.449
Educación (Colegiaturas)	0.00	0.00	0.00	4.84	4.84	4.58	0.000	0.000	0.000	0.167
Otros Servicios [4/]	0.61	0.24	0.10	4.35	3.67	3.59	0.102	0.040	0.018	0.611
No Subyacente	**0.46**	**0.49**	**-0.04**	**8.21**	**5.39**	**4.04**	**0.120**	**0.123**	**-0.011**	**1.014**
Agropecuarios	0.56	0.07	-0.08	8.03	3.80	10.46	0.053	0.007	-0.009	1.066
Frutas y Verduras	0.68	0.53	-0.80	9.40	10.21	15.70	0.024	0.025	-0.042	0.731
Pecuarios	0.49	-0.32	0.58	7.24	-0.33	6.05	0.029	-0.018	0.033	0.335
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.41	0.78	-0.01	8.32	6.70	-0.35	0.067	0.116	-0.002	-0.052
Energéticos	0.55	1.08	-0.08	9.03	7.94	-2.47	0.061	0.114	-0.008	-0.264
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.11	0.06	0.15	6.86	3.36	4.99	0.006	0.002	0.006	0.212

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.

Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación

NOTA TÉCNICA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Primera quincena de marzo de 2020

Índice Nacional de Precios al Consumidor

En la primera quincena de marzo de 2020 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de 0.11 por ciento frente a la quincena que le precede. Para el mismo periodo del año anterior reportó un alza de 0.26 por ciento.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Variación porcentual quincenal durante la primera quincena de marzo de los años que se indican

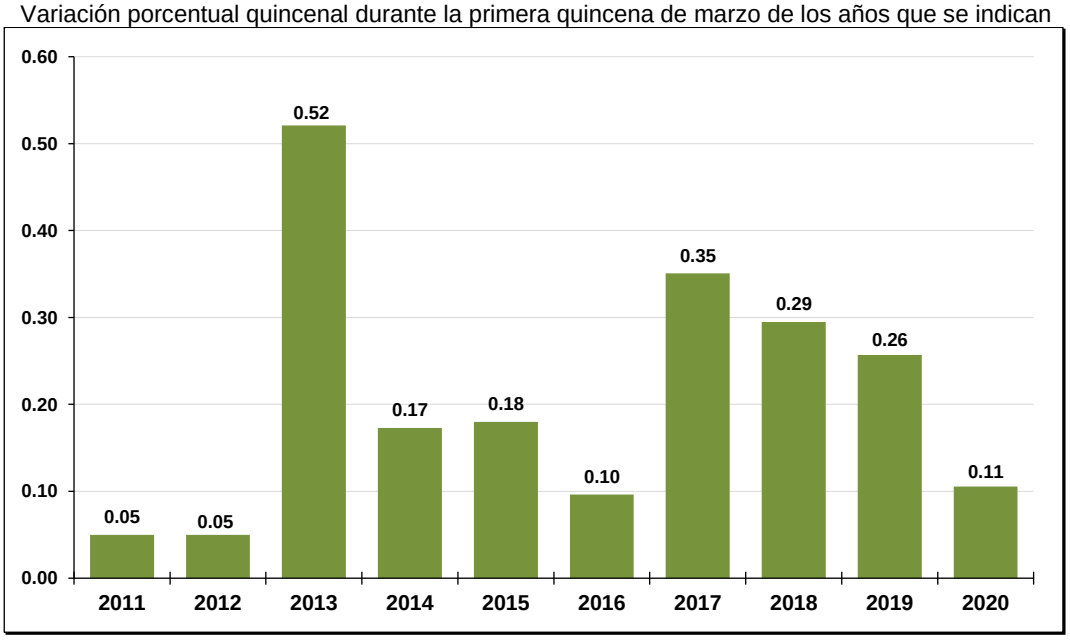

En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias de los subíndices que integran al INPC en la primera quincena de marzo de este año, en donde se observa que los componentes subyacente y no subyacente tuvieron una contribución al índice general de 0.116 y de (-)0.011 puntos porcentuales, respectivamente.

COMUNICACIÓN SOCIAL

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de marzo de los años que se indican

Concepto	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal [1/]			Incidencia anual [1/]
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2020
Inflación INPC	**0.29**	**0.26**	**0.11**	**5.17**	**3.95**	**3.71**	**0.295**	**0.258**	**0.105**	**3.712**
Subyacente	**0.24**	**0.18**	**0.16**	**4.15**	**3.51**	**3.60**	**0.174**	**0.134**	**0.116**	**2.698**
Mercancías	0.15	0.19	0.19	4.77	3.68	3.77	0.051	0.074	0.075	1.470
Alimentos, Bebidas y Tabaco [2/]	0.10	0.18	0.23	5.49	4.52	4.96	0.016	0.037	0.047	0.993
Mercancías no Alimenticias	0.19	0.19	0.15	4.17	2.86	2.52	0.035	0.037	0.029	0.477
Servicios	0.31	0.17	0.12	3.60	3.31	3.42	0.123	0.061	0.041	1.227
Vivienda [3/]	0.12	0.13	0.16	2.52	2.66	2.95	0.021	0.020	0.024	0.449
Educación (Colegiaturas)	0.00	0.00	0.00	4.84	4.84	4.58	0.000	0.000	0.000	0.167
Otros Servicios [4/]	0.61	0.24	0.10	4.35	3.67	3.59	0.102	0.040	0.018	0.611
No Subyacente	**0.46**	**0.49**	**-0.04**	**8.21**	**5.39**	**4.04**	**0.120**	**0.123**	**-0.011**	**1.014**
Agropecuarios	0.56	0.07	-0.08	8.03	3.80	10.46	0.053	0.007	-0.009	1.066
Frutas y Verduras	0.68	0.53	-0.80	9.40	10.21	15.70	0.024	0.025	-0.042	0.731
Pecuarios	0.49	-0.32	0.58	7.24	-0.33	6.05	0.029	-0.018	0.033	0.335
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.41	0.78	-0.01	8.32	6.70	-0.35	0.067	0.116	-0.002	-0.052
Energéticos	0.55	1.08	-0.08	9.03	7.94	-2.47	0.061	0.114	-0.008	-0.264
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.11	0.06	0.15	6.86	3.36	4.99	0.006	0.002	0.006	0.212

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

2/ Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

3/ Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

4/ Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Índices Subyacente y No Subyacente

La variación en la primera quincena de marzo del año en curso de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.16 y de (-)0.04 por ciento, en ese orden. Los datos comparables para el mismo periodo de 2019 fueron de 0.18 y de 0.49 por ciento.

ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual quincenal durante la primera quincena de marzo de los años que se indican

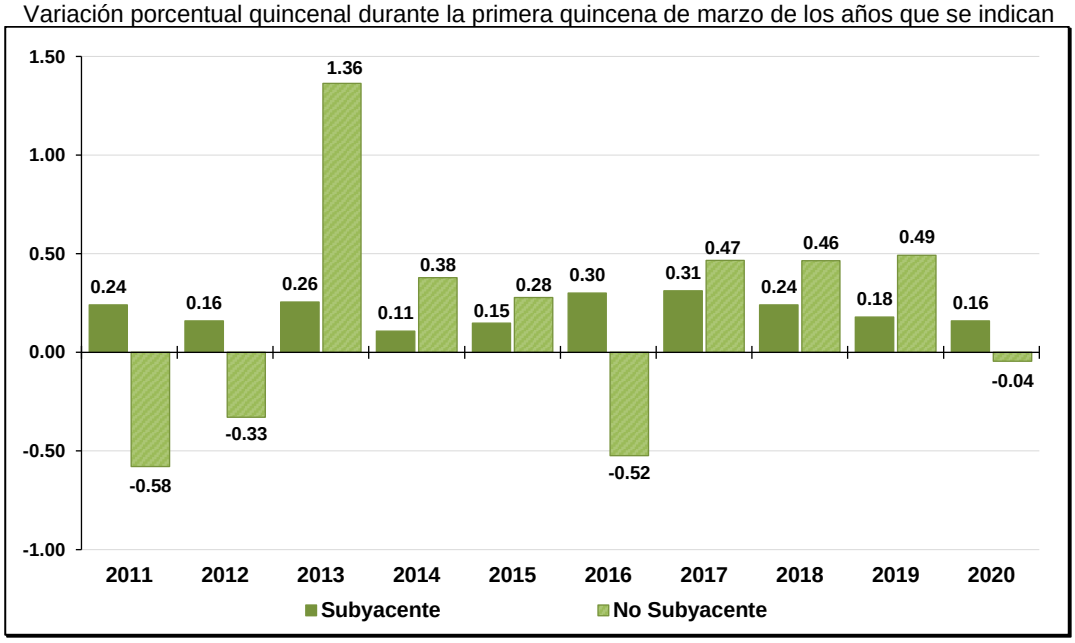

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual anual por quincena de los años que se indican

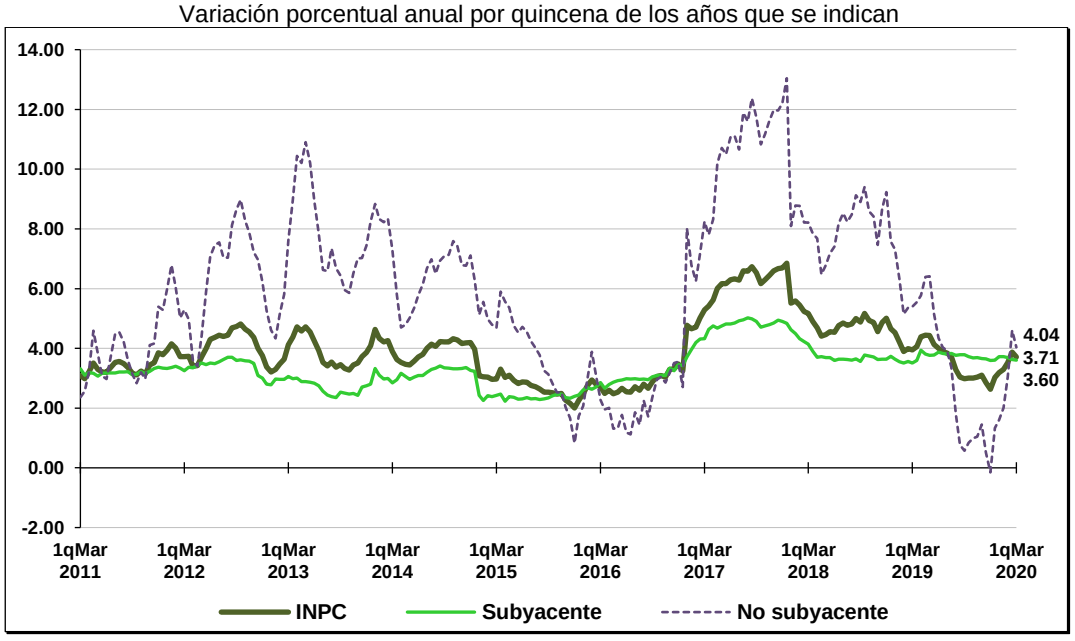

COMUNICACIÓN SOCIAL

A continuación se muestran los principales genéricos cuyas variaciones de precios al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
GENÉRICOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA
Primera quincena de marzo de 2020

Productos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia [1/] quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia [1/] quincenal
Pollo	2.03	0.029	Jitomate	-3.79	-0.041
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.39	0.018	Tomate verde	-7.70	-0.020
Aguacate	8.36	0.018	Cebolla	-6.99	-0.019
Vivienda propia	0.15	0.017	Gasolina de bajo octanaje	-0.25	-0.013
Limón	13.85	0.014	Servicios turísticos en paquete	-3.21	-0.011
Papa y otros tubérculos	4.03	0.012	Nopales	-10.40	-0.009
Gas doméstico LP	0.45	0.008	Melón	-6.16	-0.005
Calabacita	7.30	0.007	Otras frutas	-1.71	-0.005
Chile serrano	7.67	0.007	Carne de cerdo	-0.59	-0.004
Refrescos envasados	0.28	0.006	Transporte aéreo	-2.02	-0.004

[1/] La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Principales ciudades que registraron la mayor y menor variación del INPC en la quincena que se reporta.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
CIUDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN *
Primera quincena de marzo de 2020

Ciudades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Ciudades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Tehuantepec, Oax.	0.90	Tlaxcala, Tlax.	-0.40
Mérida, Yuc.	0.78	Monclova, Coah.	-0.31
Tijuana, B.C.	0.56	Coatzacoalcos, Ver.	-0.29
Tapachula, Chis.	0.51	Acapulco, Gro.	-0.29
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	0.50	Pachuca, Hgo.	-0.29
Huatabampo, Son.	0.49	León, Gto.	-0.23
Querétaro, Qro.	0.39	Torreón, Coah.	-0.21
Campeche, Camp.	0.37	Tepatitlán, Jal.	-0.19
Guadalajara, Jal.	0.36	Izúcar de Matamoros, Pue.	-0.14
Cortazar, Gto.	0.32	Cd. Jiménez, Chih.	-0.12

* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

A continuación se muestran las entidades con la mayor y menor variación del INPC en la quincena en cuestión.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN *
Primera quincena de marzo de 2020

Entidades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Entidades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Yucatán	0.78	Tlaxcala	-0.40
Chiapas	0.51	Hidalgo	-0.18
Oaxaca	0.50	Guerrero	-0.16
Querétaro	0.39	Zacatecas	-0.06
Baja California	0.38	Ciudad de México	-0.06

* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

El comportamiento en la primera quincena de marzo de 2020 de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor[2], se presenta a continuación:

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES
Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de marzo de 2020 con relación a:		
	Segunda quincena de febrero de 2020	Primera quincena de febrero de 2020	Primera quincena de marzo de 2019
INPC	**0.11**	**0.58**	**3.71**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.10	1.52	6.94
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.22	0.33	7.74
Prendas de vestir y calzado	0.23	0.35	2.28
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.16	0.26	1.62
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.18	0.27	2.48
Salud	0.35	0.71	4.29
Transporte	-0.10	0.08	1.35
Comunicaciones	-0.01	0.02	-1.51
Recreación y cultura	-0.15	-0.07	1.54
Educación	0.00	0.09	4.58
Restaurantes y hoteles	0.32	0.54	5.05
Bienes y servicios diversos [1/]	0.08	0.17	4.00

[1/] Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

[2] Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.

En la primera quincena de marzo el INPC registró una variación de 0.11 por ciento, como resultado de los índices en la primera quincena de marzo de este año de 107.254 y de 107.141 en la quincena inmediata anterior.

El índice de precios de la canasta básica[3] mostró un aumento de 0.07 por ciento quincenal y de 2.29 por ciento a tasa anual. En igual periodo de 2019 las cifras fueron de 0.35 y de 4.12 por ciento, respectivamente.

Nota metodológica

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico que mide, a lo largo del tiempo, la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. Estas variaciones de precios repercuten directamente en el poder adquisitivo y en el bienestar de los consumidores, razón por la cual el INPC es un indicador trascendente y de interés general para la sociedad en su conjunto. La tasa de crecimiento del INPC de un periodo a otro permite medir el fenómeno económico conocido como inflación.

Las características metodológicas del INPC son:

- *Periodo de referencia*

  El periodo de referencia del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. A partir de este periodo se efectúan las comparaciones de los precios, por lo que se le denomina periodo base de comparación de los precios.

- *Canasta de bienes y servicios*

  La canasta está integrada por una muestra de alrededor de 120 mil productos y servicios específicos, agrupados en 299 genéricos[4], con lo cual se alcanza una cobertura de 91 ramas de actividad económica, correspondientes a los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios. La canasta del INPC con base en 2018 se construyó con la información de los gastos de consumo de los hogares que proporcionó la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (Engasto) 2012 y 2013.

- *Estructura de ponderación*

  Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a 1. Para poder considerar un Genérico en la canasta de bienes y servicios del INPC su ponderación debe ser igual o mayor a 0.01%. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la

[3] Los componentes de la canasta básica se detallan en el documento metodológico ubicado en la siguiente liga: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/

[4] Producto Genérico. Conjunto de bienes y servicios de la canasta del INPC que poseen alto grado de homogeneidad; se compone de productos específicos o variedades con características similares.

Engasto 2012 y 2013 y la ENIGH 2014. El alcance de los ponderadores es de los hogares a nivel nacional.

- *Muestreo de puntos de venta*

  Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde los investigadores de precios cotizan los precios de los productos específicos de la canasta del INPC. Para el INPC 2018 fueron seleccionados a través de un esquema de muestreo probabilístico, en el caso de 248 genéricos, y un muestreo no probabilístico para los 51 genéricos restantes. En este último caso se consideran los genéricos cuyas tarifas son autorizadas o reguladas por el gobierno, solo existe uno o pocos oferentes de los servicios, no se cuenta con un marco de muestreo u otros genéricos cuyo precio es muy semejante, por lo que no es necesario aplicar un muestreo probabilístico.

- *Cobertura geográfica de las cotizaciones*

  Las cotizaciones de precios se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 Entidades Federativas del país. Se cotizan en promedio 159 mil 500 precios quincenalmente de los productos y servicios específicos de los 299 genéricos. Las cotizaciones de alimentos se realizan por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo.

- *Cálculo del INPC*

  El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el INPC se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. Se calcula en dos etapas. En la primera se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante un Índice de Jevons. En la segunda etapa se calculan los índices de precios de nivel superior con el Índice de Laspeyres.

- *Publicación de resultados*

  El cálculo y divulgación del INPC se hace quincenal y mensualmente; se publica los días 10 y 25 de cada mes en el Diario Oficial de la Federación, o el día hábil anterior en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día 25 de cada mes se publica el cálculo de la primera quincena del mes, y el día 10 se difunde el índice que corresponde al dato mensual y a la segunda quincena del mes anterior. Por internet se difunden en la página del INEGI, un día antes de su publicación en el Diario Oficial, junto con un Comunicado de prensa.

Herramientas de análisis

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado Herramientas dentro del apartado Índice Nacional de Precios al Consumidor de su página web: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas

- *Calculadora de inflación.* Permite calcular la Tasa de Inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.
- *Caleidoscopio.* Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- *Mapa de precios.* Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- *Consulta de precios promedio.* Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Para mayor detalle del diseño conceptual y metodológico del INPC consultar la página en Internet del INEGI: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/, en el apartado Documentación. En la misma liga se pueden consultar los tabulados de resultados del índice (por agregados geográficos, clasificadores…), series históricas, precios promedio, y las herramientas de análisis del indicador.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.

COMUNICACIÓN SOCIAL